

	FORMATO PLAN DE MEJORA		 Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
		E-ME-F-11		
		21/11/2025	V-6	
Código plan de mejora:	PM-24-EI/2024-02	Fecha de asignación del código:	21/10/2024	
1. INFORMACIÓN DEL HALLAZGO O SITUACIÓN ENCONTRADA				
Nombre del responsable del proceso:	LUZ DARY CARMONA MORENO - ALEX HERNEY GARCIA SARRIA	Cargo:	JEFE OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	
Proceso:	Socioambiental			
Nombre de la persona que generó el hallazgo o situación encontrada:	ARMANDO CALDERON SALOM	Cargo/Rol:	OFICINA CONTROL INTERNO	
Fuente:	AUDITORÍA INTERNA	Subfuente:		
Fecha generación del hallazgo o situación encontrada:	8 DE OCTUBRE 2024			
Descripción del hallazgo o situación encontrada :	Se establece que la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – OAAS no hizo seguimiento, medición, análisis y evaluación a la Agenda Regulatoria de la vigencia 2022, que le permita asegurar resultados válidos, evaluar si lo planificado se ha implementado de forma eficaz y permita la toma de decisiones. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Numerales 9.1.1 Generalidades y 9.1.3 Análisis y Evaluación de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015 (SEGUIMIENTO-2022-058)			
2. EQUIPO DE MEJORAMIENTO				
Nombre	Cargo	Proceso		
DAYRO ALBERTO ACEVEDO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Socioambiental		
FABIO ALBERTO OSUNA	ABOGADO CONTRATISTA	Socioambiental		
MARIA ALEJANDRA ZÚNIGA	CONTRATISTA OPGI	Administración del Sistema Integrado de Gestión		
3. ANALISIS DE CAUSAS			Calificación	
1er. ¿por qué?: Se establece que la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – OAAS no hizo seguimiento, medición, análisis y evaluación a la Agenda Regulatoria de la vigencia 2022				
2o. ¿por qué?: no se observan los documentos que evidencien el seguimiento de la agenda regulatoria				
3er. ¿por qué?: No se contaba con colaboradores asignados para el proceso de seguimiento a la agenda regulatoria en la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – OAAS				
4o. ¿por qué?:				
5o. ¿por qué?:				
4. ACCIONES DE MEJORA				
Acción	Evidencia esperada	Responsable (Nombre, Cargo, Dependencia)	Fecha de inicio de la acción (dd-mes-año)	Fecha de terminación de la acción (dd-mes-año)
1. Designar a un colaborador para el seguimiento de la agenda regulatoria en la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – OAAS	--	Alex Herney García Sarria	15/10/2024	30/10/2024
2. Establecer un cronograma de seguimiento a la Agenda Regulatorio en la etapa próxima a ejecutarse de la actual vigencia.	--	Fabio Alberto Osuna	15/10/2024	30/10/2024
3. Realizar medición, análisis y evaluación a la Agenda Regulatoria en la herramienta determinada	--	Fabio Alberto Osuna	1/11/2024	15/12/2024
Auditor que verifica coherencia:	Armando Calderón Salom	Fecha:	21/10/2024	

5. REVISION EFICACIA (OPGI - OCI)			
Acción 1.	Observación respecto a las evidencias	Fecha de Seguimiento	¿Una vez finalizada la acción implementada fue eficaz?
	Se recopila evidencia de ejecución de la acción	1/09/2025	Si ☒ No ☐ Se observó correo del 31/10/2024, en el cual se designaron 2 colaboradores para el seguimiento a la agenda regulatoria, se evidencia eficacia en la ejecución de la acción. Fecha de revisión de la eficacia OCI 30/12/2025
Acción 2.	Observación respecto a las evidencias	Fecha de Seguimiento	¿Una vez finalizada la acción implementada fue eficaz?
	Se recopila evidencia de ejecución de la acción	1/09/2025	Si ☒ No ☐ Se observó cronograma de seguimiento a la agenda regulatoria para ser ejecutado en el tercer trimestre de 2024, lo anterior evidencia eficacia en la ejecución de la acción. Fecha de revisión de la eficacia OCI 30/12/2025
Acción 3.	Observación respecto a las evidencias	Fecha de Seguimiento	¿Una vez finalizada la acción implementada fue eficaz?
	Se recopila evidencia de ejecución de la acción	1/09/2025	Si ☒ No ☐ Se observó informe de análisis y medición de la agenda regulatoria 2024 para 4 proyectos normativos presentados, lo anterior evidencia eficacia en la ejecución de la acción. Fecha de revisión de la eficacia OCI 30/12/2024
6. REVISIÓN DE EFECTIVIDAD			
Objetivo de la prueba:	Verificar que la OAAS haya llevado a cabo seguimiento, medición, análisis y evaluación a la Agenda Regulatoria		Fecha prueba: 30/12/2025
Como resultado de las pruebas de auditoría practicadas, se evidenció que no se presentó reincidencia en la debilidad en el seguimiento, análisis y medición de la agenda regulatoria. Se destaca que la falla de control fue corregida de manera razonable, mitigando el riesgo identificado y evitando su nueva materialización.		Paso a seguir:	Archivar
Conclusión:	De acuerdo con las pruebas realizadas, se concluye que las acciones formuladas y ejecutadas por la dependencia responsable para atender el hallazgo observado por la OCI se cumplieron conforme a lo planificado, se obtuvo evidencia suficiente de su efectividad pues no se evidenció reincidencia de las situaciones quedaron origen al hallazgo. En consecuencia, el plan de mejora se declara CERRADO. Los resultados de las pruebas practicadas y la evidencia obtenida de acuerdo con los criterios definidos en la planeación del trabajo se refieren sólo a las muestras seleccionadas, los registros y/o documentos examinados, no se hacen extensibles como conclusión general del estado las situaciones auditadas, teniendo en cuenta que la auditoría es selectiva.		
7. CIERRE DE PLAN DE MEJORA			
Se da aval para el cierre de las acciones generadas en el presente plan de mejora: Si ☒ No ☐			
Auditor que aprueba cierre:	Franz Manuel Pinzón Murillo	Fecha de aprobación:	30/12/2025
Responsable de cierre:		Fecha de cierre:	

	FORMATO PLAN DE MEJORA		 Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		E-ME-F-11		
		21/11/2025	V-6	
Código plan de mejora:	PM-24-EI2024-03	Fecha de asignación del código:	23/10/2024	
1. INFORMACIÓN DEL HALLAZGO O SITUACIÓN ENCONTRADA				
Nombre del responsable del proceso:	LUZ DARY CARMONA MORENO - ALEX HERNEY GARCÍA SARRIA	Cargo:	JEFE OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	
Proceso:	Socioambiental			
Nombre de la persona que generó el hallazgo o situación encontrada:	Jorge E. Genem Murcia	Cargo/Rol:	OFICINA CONTROL INTERNO	
Fuente:	AUDITORÍA INTERNA	Subfuente:		
Fecha generación del hallazgo o situación encontrada:	Segundo trimestre del año 2024			
Descripción del hallazgo o situación encontrada :	Revisar e implementar lo dispuesto en la Resolución No. 40300 de 2021, que establece en el artículo 6 secretaria técnica. literal 6. "Hacer seguimiento a las recomendaciones del Comité y a los compromisos adquiridos, presentando los informes de seguimiento en la siguiente sesión", por cuanto a la fecha de corte del presente seguimiento se observa que no se realiza el proceso de seguimiento			
2. EQUIPO DE MEJORAMIENTO				
Nombre	Cargo	Proceso		
Lorena María Aristizábal F.	Contratista OAAS	Socioambiental		
Dayro Alberto Acevedo O.	Profesional Especializado	Socioambiental		
Maria Alejandra Zúñiga	Contratista OPGI	Administración del Sistema Integrado de Gestión		
3. ANALISIS DE CAUSAS			Calificación	
1er. ¿por qué?: No se presentaron sesiones del Comité de Género del Sector Minero Energético entre mediados de 2022 y mediados de 2024 por lo que no fue posible realizar un Plan de Acción frente al cual realizar el seguimiento. .				
2o. ¿por qué?: Se dieron demoras administrativas incluida la transformación del equipo de género de la OAAS lo que incidió en la no realización de sesiones del Comité de Género del Sector Minero Energético hasta el mes de julio de 2024				
3er. ¿por qué?: Se presentaron incompatibilidades entre las agendas de los integrantes del Comité.				
4o. ¿por qué?:				
5o. ¿por qué?:				
4. ACCIONES DE MEJORA				
Acción	Evidencia esperada	Responsable (Nombre, Cargo, Dependencia)	Fecha de inicio de la acción (dd-mes-año)	Fecha de terminación de la acción (dd-mes-año)
1. Elaborar el "Plan de Acción del Comité de Asuntos de Género del Sector Minero Energético"	--	Lorena María Aristizábal F.	15/10/2024	18/10/2024
2.Aprobación del "Plan de Acción del Comité de Asuntos de Género del Sector Minero Energético" por parte del Comité de Género del Sector Minas y Energía.	--	Lorena María Aristizábal F	1/11/2024	1/12/2024
3. Establecer una herramienta y periodicidad para realizar el seguimiento	--	Lorena María Aristizábal F	1/12/2024	15/12/2024
4. Presentar informe de seguimiento en la reunión realizada		Lorena María Aristizábal F	1/11/2024	20/12/2024
Auditor que verifica coherencia:	Jorge E. Genem Murcia	Fecha:	21/10/2024	

5. REVISION EFICACIA (OPGI - OCI)			
Acción 1.	Observación respecto a las evidencias	Fecha de Seguimiento	¿Una vez finalizada la acción implementada fue eficaz?
	Se recopila evidencia de ejecución de la acción	30/12/2025	Si ☒ No ☐ Se observó presentación la cual contiene la conformación del equipo de género y estrategias de TEG y Comité de asuntos de género, se evidencia eficacia en la ejecución de la acción. Fecha de revisión de la eficacia OCI 30/12/2025
Acción 2.	Observación respecto a las evidencias	Fecha de Seguimiento	¿Una vez finalizada la acción implementada fue eficaz?
	Se recopila evidencia de ejecución de la acción	30/12/2025	Si ☒ No ☐ Se observó presentación la cual contiene la conformación del equipo de género y estrategias de TEG y Comité de asuntos de género, así mismo contiene control de asistencia con la socialización y aprobación, se evidencia eficacia en la ejecución de la acción. Fecha de revisión de la eficacia OCI 30/12/2025
Acción 3.	Observación respecto a las evidencias	Fecha de Seguimiento	¿Una vez finalizada la acción implementada fue eficaz?
	Se recopila evidencia de ejecución de la acción	30/12/2025	Si ☐ No ☐ Se observó dentro de la propuesta de las estrategias de TEG la Política del Sector Minero Energético, definiendo un cronograma para el desarrollo de 13 encuentros entre los meses de mayo a agosto de 2025, lo anterior evidencia eficacia en la ejecución de la acción. Fecha de revisión de la eficacia OCI 30/12/2024
Acción 4.	Observación respecto a las evidencias	Fecha de Seguimiento	¿Una vez finalizada la acción implementada fue eficaz?
	Se recopila evidencia de ejecución de la acción	30/12/2025	Si ☐ No ☐ Se observaron cuatro actas de Comité de Asuntos de Género del Sector Minero Energético para los meses de julio, agosto, octubre y diciembre, lo anterior evidencia eficacia en la ejecución de la acción. Fecha de revisión de la eficacia OCI 30/12/2024
6. REVISIÓN DE EFECTIVIDAD			
Objetivo de la prueba:	Vaeirifar la implementacion de lo dispuesto en la Resolución No. 40300 de 2021, que establece en el artículo 6 secretaria técnica. literal 6. "Hacer seguimiento a las recomendaciones del Comité y a los compromisos adquiridos		Fecha prueba: 30/12/2025
Se observó que durante la vigencia 2025 se levaron a cabo dos sesiones del comité de genero, en los meses de julio y octubre, se evidenció que se desarrollaron las sesiones 3 y 4, así mismo, en cada una de ellas se efectuó el seguimiento a los compromisos.		Paso a seguir: Archivar	
Por lo anterior y como resultado de las pruebas de auditoría practicadas, se evidenció que no se presentó reincidencia en la debilidad en la impementación y seguimiento a compromisos del Comité de Genero. Se destaca que la falla de control fue corregida de manera razonable, mitigando el riesgo identificado y evitando su nueva materialización.			
Conclusión:	De acuerdo con las pruebas realizadas, se concluye que las acciones formuladas y ejecutadas por la dependencia responsable para atender el hallazgo observado por la OCI se cumplieron conforme a lo planificado, se obtuvo evidencia suficiente de su efectividad pues no se evidenció reincidencia de las situaciones quedaron origen al hallazgo. En consecuencia, el plan de mejora se declara CERRADO. Los resultados de las pruebas practicadas y la evidencia obtenida de acuerdo con los criterios definidos en la planeación del trabajo se refieren sólo a las muestras seleccionadas, los registros y/o documentos examinados, no se hacen extensibles como conclusión general del estado las situaciones auditadas, teniendo en cuenta que la auditoria es selectiva.		
7. CIERRE DE PLAN DE MEJORA			
Se da aval para el cierre de las acciones generadas en el presente plan de mejora: Si ☒ No ☐			
Auditor que aprueba cierre:	Franz Manuel Pinzón Murillo	Fecha de aprobación:	30/12/2025
Responsable de cierre:		Fecha de cierre:	

	FORMATO PLAN DE MEJORA		 Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		E-ME-F-11		
		21/11/2025	V-6	
Código plan de mejora:	PM-24-EI2024-04	Fecha de asignación del código:	23/10/2024	
1. INFORMACIÓN DEL HALLAZGO O SITUACIÓN ENCONTRADA				
Nombre del responsable del proceso:	LUZ DARY CARMONA MORENO - ALEX HERNEY GARCIA SARRIA	Cargo:	JEFE OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	
Proceso:	Socioambiental			
Nombre de la persona que generó el hallazgo o situación encontrada:	Jorge E. Genem Murcia	Cargo/Rol:	OFICINA CONTROL INTERNO	
Fuente:	AUDITORÍA INTERNA	Subfuente:		
Fecha generación del hallazgo o situación encontrada:	Segundo trimestre del año 2024			
Descripción del hallazgo o situación encontrada :	Teniendo en cuenta que desde el 14 de septiembre de 2021, no se vienen realizando de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7, de la Resolución No. 40300 de 2012, donde se indica, "El comité tendrá reuniones ordinarias al menos una (1) vez cada tres (3) meses, convocadas previamente por la secretaria técnica, quien deberá adjuntar a la convocatoria copia del orden del día propuesto". Parágrafo Primero: El Comité podrá reunirse de manera extraordinaria cuando así lo considere necesario, se hace necesario reactivar las sesiones de conformidad con lo dispuesto en la citada resolución, para dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 40300 de 2021.			
2. EQUIPO DE MEJORAMIENTO				
Nombre	Cargo	Proceso		
Lorena María Aristizábal F.	Contratista OAAS	Socioambiental		
Dayro Alberto Acevedo O.	Profesional Especializado	Socioambiental		
María Alejandra Zúñiga	Contratista OPGI	Administración del Sistema Integrado de Gestión		
3. ANALISIS DE CAUSAS			Calificación	
1er. ¿por qué?: No se presentaron sesiones del Comité de Género del Sector Minero Energético entre mediados de 2022 y mediados de 2024 por lo que no fue posible realizar un Plan de Acción frente al cual realizar el seguimiento. .				
2o. ¿por qué?: Se dieron demoras administrativas incluida la transformación del equipo de género de la OAAS lo que incidió en la no realización de sesiones del Comité de Género del Sector Minero Energético hasta el mes de julio de 2024				
3er. ¿por qué?: Se presentaron incompatibilidades entre las agendas de los integrantes del Comité.				
4o. ¿por qué?:				
5o. ¿por qué?:				
4. ACCIONES DE MEJORA				
Acción	Evidencia esperada	Responsable (Nombre, Cargo, Dependencia)	Fecha de inicio de la acción (dd-mes-año)	Fecha de terminación de la acción (dd-mes-año)
1. Socializar las responsabilidades que tiene la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales frente a la Resolución No. 40300 de 2021 con los coordinadores.	--	Lorena María Aristizabal F.	15/10/2024	31/10/2024
2. Reactivar el Comité de Asuntos de Género del Sector Minero Energético, realizando las reuniones de acuerdo al artículo 7 de la Resolución No. 40300 de	--	Lorena María Aristizabal F.	15/10/2024	15/12/2024
	--			
Auditor que verifica coherencia:	Jorge E. Genem Murcia	Fecha:	23/10/2024	

5. REVISION EFICACIA (OPGI - OCI)			
Acción 1.	Observación respecto a las evidencias	Fecha de Seguimiento	¿Una vez finalizada la acción implementada fue eficaz?
	Se recopila evidencia de ejecución de la acción	30/12/2025	Si ☒ No ☐ Se observó presentación la cual contiene la conformación del equipo de género y estrategias de TEG y Comité de asuntos de género, se evidencia eficacia en la ejecución de la acción. Fecha de revisión de la eficacia OCI 30/12/2025
Acción 2.	Observación respecto a las evidencias	Fecha de Seguimiento	¿Una vez finalizada la acción implementada fue eficaz?
	Se recopila evidencia de ejecución de la acción	30/12/2025	Si ☐ No ☐ Se observaron cuatro actas de Comité de Asuntos de Género del Sector Minero Energético para los meses de julio, agosto, octubre y diciembre, lo anterior evidencia eficacia en la ejecución de la acción. Fecha de revisión de la eficacia OCI 30/12/2024
6. REVISIÓN DE EFECTIVIDAD			
Objetivo de la prueba:	Verificar el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 7, de la Resolución No. 40300 de 2012, donde se indica, "El comité tendrá reuniones ordinarias al menos una (1) vez cada tres (3) meses, convocadas previamente por la secretaria técnica, quien deberá adjuntar a la convocatoria copia del orden del día propuesto"		Fecha prueba: 30/12/2025
Se observó que durante la vigencia 2025 se llevaron a cabo dos sesiones del comité de género, en los meses de julio y octubre, se evidenció que sedesarrollaron las sesiones 3 y 4, así mismo, en cada una de ellas se efectuó el seguimiento a los compromisos, adicionalmente el período transcurrido entre ellas cumple con lo establecido en la Resolución 40300 de 2012 es decir, cada tres meses.		Paso a seguir:	Archivar
Por lo anterior y como resultado de las pruebas de auditoría practicadas, se evidenció que no se presentó reincidencia en la debilidad en la celebración y convocatoria del Comité de Género. Se destaca que la falla de control fue corregida de manera razonable, mitigando el riesgo identificado y evitando su nueva materialización.			
Conclusión:	De acuerdo con las pruebas realizadas, se concluye que las acciones formuladas y ejecutadas por la dependencia responsable para atender el hallazgo observado por la OCI se cumplieron conforme a lo planificado, se obtuvo evidencia suficiente de su efectividad pues no se evidenció reincidencia de las situaciones quedaron origen al hallazgo. En consecuencia, el plan de mejora se declara CERRADO. Los resultados de las pruebas practicadas y la evidencia obtenida de acuerdo con los criterios definidos en la planeación del trabajo se refieren sólo a las muestras seleccionadas, los registros y/o documentos examinados, no se hacen extensibles como conclusión general del estado las situaciones auditadas, teniendo en cuenta que la auditoría es selectiva.		
7. CIERRE DE PLAN DE MEJORA			
Se da aval para el cierre de las acciones generadas en el presente plan de mejora: Si ☒ No ☐			
Auditor que aprueba cierre:	Franz Manuel Pinzón Murillo	Fecha de aprobación:	30/12/2025
Responsable de cierre:		Fecha de cierre:	